

RESOLUCIÓN 207/2021, de 25 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se nombra personal funcionario en prácticas y se les asigna destino para realizar la fase de prácticas a don Carlos Lahoz Pes y a doña Piedad Rosúa Soldado.

Mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, modificada por Resolución 260/2019, de 2 de enero, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo. Doña María de la Piedad Rosúa Soldado fue admitida en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano); don Carlos Lahoz Pes fue admitido en la especialidad de Educación Física (castellano).

Realizadas las pruebas correspondientes al proceso selectivo, doña María de la Piedad Rosúa Soldado interpone recurso de alzada frente a las calificaciones obtenidas en la primera prueba de la fase de oposición, recurso que amplía el 23 de junio de 2020, tras la vista de la documentación de su expediente.

Mediante Resolución 92/2021, de 24 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se estima parcialmente el recurso de

alzada interpuesto por doña María de la Piedad Rosúa Soldado, otorgándole una puntuación de 5,0627 puntos en la primera prueba de la fase de oposición. Como consecuencia, la citada Resolución insta al Tribunal n° 3 de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano) a que realice a la recurrente la segunda prueba de la fase de oposición y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación a que, realizada esa segunda prueba, adecúe las Resoluciones dictadas en el procedimiento selectivo aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Efectuada la segunda prueba de la fase de oposición doña María de la Piedad Rosúa Soldado la supera obteniendo una calificación de 6,7200, de donde resulta una puntuación en la fase de oposición de 5,8913 puntos y un total agregado en el proceso selectivo de 7,5348. Doña María de la Piedad Rosúa Soldado obtiene plaza. Como consecuencia, se modifica la Resolución 2854/2019, de 2 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas de personas aprobadas por especialidad e idioma en el citado procedimiento selectivo. Una vez efectuada la citada modificación, doña María de la Piedad Rosúa Soldado ha participado en el acto de adjudicación de destinos en prácticas para el curso 2021/2022.

Realizadas las pruebas correspondientes al proceso selectivo, don Carlos Lahoz Pes interpone recurso de alzada frente a las calificaciones obtenidas en la

segunda prueba de la fase de oposición, recurso que amplía el 17 de enero de 2020, tras la vista de la documentación de su expediente.

Mediante Resolución 91/2021, de 24 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Lahoz Pes, otorgándole una puntuación de 5,015 puntos en la segunda prueba de la fase de oposición lo que implica la superación del proceso selectivo con una puntuación total agregada de 4,4205 puntos. Don Carlos Lahoz Pes obtiene plaza.

La citada Resolución 91/2021 insta al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación a que adecúe la Resolución 2854/2019, de 2 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas de personas aprobadas por especialidad e idioma en el citado procedimiento selectivo.

Una vez efectuada la modificación de la citada Resolución, don Carlos Lahoz Pes ha participado en el acto de adjudicación de destinos en prácticas para el curso 2021/2022.

Por lo tanto, habiendo participado doña María de la Piedad Rosúa Soldado y don Carlos Lahoz Pes en el acto de adjudicación de destinos en prácticas para el curso 2021/2022, procede que sean nombrados personal

funcionario en prácticas y asignarles destino para la realización de éstas.

La fase de prácticas se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3057/2019, de 4 de septiembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Nombrar personal funcionario en prácticas y asignar destino para realizar la fase de prácticas, según Anexo I, a don Carlos Lahoz Pes y a doña Piedad Rosúa Soldado, con fecha de efecto 1 de septiembre de 2021.

2°. Significar que la fase de prácticas a realizar por las personas citadas se regula por lo establecido en la Resolución 3057/2019, de 4 de septiembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

3°. Significar que los destinos adjudicados para la realización del periodo de prácticas tendrán carácter provisional.

El personal funcionario en prácticas citado está obligado a participar en los concursos de traslados que se convoquen, debiendo solicitar plazas en los centros gestionados directamente por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de la especialidad e idioma por la que han sido nombrados funcionarios en prácticas.

Todas las personas aspirantes seleccionadas quedan obligadas a obtener el primer destino definitivo en los centros gestionados directamente por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Su participación en los concursos de traslados se ajustará a lo que dispongan las respectivas convocatorias.

4°. Contra la presente Resolución y su Anexo, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

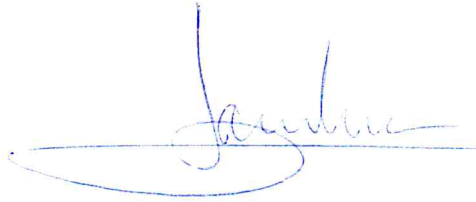
5°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra y en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

6°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección

del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,  
(Resolución 237/2020, de 14 de julio, de la  
Directora General de Recursos Educativos)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', with a large, sweeping horizontal flourish underneath.

Javier Lacarra Albizu